



09/11

CONVENIO DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO Y LA C. BERTA ALICIA CAMARENA PÉREZ

H. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:



[Handwritten signature]

Luz Miral c.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA y la C. BERTA ALICIA CAMARENA PÉREZ, el primero en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, lo cual acredito con la Constancia Certificada de Mayoría de Votos de la Elección de Múicipes de Etzatlán, Jalisco, para el periodo comprendido a partir del 01 primero de Octubre de 2015 dos mil quince y hasta el 30 treinta de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la segunda de las comparecientes en mi carácter de servidora pública con el cargo de Subdirectora de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ante ustedes H. Magistrados con el debido respeto comparecemos para:



EXPONER:

Que acudimos en los términos del presente escrito a hacer del conocimiento de este H. Tribunal que con esta fecha hemos decidido por mutuo acuerdo dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que teníamos celebrada ambas partes acuerdo que fijamos en el presente Convenio de Liquidación el cual quedará sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Ambas partes manifestamos que a la fecha del presente, a la servidora pública compareciente se le han cubierto completa y oportunamente todos y cada uno de sus salarios ordinarios y extraordinarios, comisiones, días de descanso obligatorios, vacaciones, aguinaldos, primas, incapacidades, así como todas las prestaciones establecidas en la ley a su favor.

SEGUNDA.- Manifiesta la servidora pública que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió los servicios médicos que en derecho le correspondían, adecuados y de buena calidad, así mismo señala no haber contraído ninguna enfermedad de tipo

COTEJADO

CIUDADANO



profesional por el desarrollo de sus actividades, es decir, manifiesta expresamente no haber sufrido ningún riesgo de trabajo.

TERCERA.- Manifiesta la servidora pública que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió un buen trato de sus superiores y compañeros y que ambas partes deciden terminar con la relación laboral.

De conformidad con los siguientes antecedentes ambas partes acuerdan sujetar el presente convenio de liquidación laboral al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Los comparecientes manifiestan dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que tenían celebrada, ocupando el cargo de **SUBDIRECTORA DE CATASTRO** de dicho Municipio, decisión que se plasma a través del presente convenio.

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que en pago de finiquito administrativo y/o laboral, el Municipio pagará a la servidora pública la cantidad de **\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

TERCERA.- Ambas partes manifiestan que dicho monto será cubierto por el Municipio de Etzatlán, Jalisco de la siguiente manera:

ÚNICO.- Dos pagos por la cantidad de **\$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** el primer pago será entregado a la firma del presente convenio mediante la entrega de un cheque y el resto será liquidado el día 19 diecinueve de Noviembre del 2015 dos mil quince.

CUARTA.- La **C. BERTA ALICIA CAMARENA PÉREZ,** manifiesta expresamente su conformidad con la suma mencionada, sirviendo el presente convenio como el más amplio y valedero **"RECIBO DE FINIQUITO"** que en derecho proceda a favor del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

QUINTA.- La **C. BERTA ALICIA CAMARENA PÉREZ,** se manifiesta conforme con el contenido de las cláusulas del presente convenio, por lo que desde este momento manifiesta que se da por pagada en la primera de 02 dos exhibiciones, quedando pendiente la cantidad mencionada en el punto único de la clausula tercera, comprometiéndose a firmar el más amplio finiquito que en derecho corresponda al momento del pago total del presente convenio.

SEXTA.- La **C. BERTA ALICIA CAMARENA PÉREZ,** manifiesta NO reservarse acción o derecho que pudiera ejercitar en el futuro en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ya sea de índole Laboral, Administrativo, Civil, ni de ninguna otra naturaleza y toda vez que el presente Convenio no es contrario a la moral ni a la Ley, estando ambas

CIUDADANO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Circular stamp: ESTADÍSTICO PÚBLICO TERCER No. 1 N. JAL.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Vertical handwritten text: COTEJADO]



partes de acuerdo en pasar con el contenido del mismo en todos sus términos, lo ratificamos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le:

SOLICITAMOS:

PRIMERO.- Se nos reconozca el carácter con el cual comparecemos y se nos tenga formulando convenio de terminación de relación laboral y/o administrativa, en la forma y términos que del presente escrito se desprenden.

SEGUNDO.- Se nos tenga haciendo del conocimiento de éste H. Tribunal la terminación de la relación administrativa y/o laboral entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco y la **C. BERTA ALICIA CAMARENA PÉREZ**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se nos tenga por formulado el presente convenio en todas sus partes toda vez que en estos momentos el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, entrega y la **C. BERTA ALICIA CAMARENA PÉREZ**, recibe a su entera satisfacción el monto que se acordó y se describe en el cuerpo del presente convenio, así como el cheque número 2524 de la cuenta 0170490405, del Banco BBVA Bancomer, mismo que podrá ser cobrado el día 19 diecinueve de Noviembre de 2015 dos mil quince.



ATENTAMENTE
ETZATLÁN, JALISCO; A 21 DE OCTUBRE DE 2015

[Signature]
L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA.
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. BERTA ALICIA CAMARENA PÉREZ.
SERVIDORA PÚBLICA

TESTIGOS:

[Signature]
LIC. CARLOS ALEJANDRO FREGOSO MEDRANO.

[Signature]
LIC. JORGE RAFAEL CÁRDENAS GUEVARA.

COTEJADO